



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 13-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-32-01-2019, de fecha 14 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista IV del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, plaza número 952 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **ANDY LEONARDO LÓPEZ VILLAGRAN**, quien es trabajador de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender al señor **LÓPEZ VILLAGRAN**, al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender al señor **ANDY LEONARDO LÓPEZ VILLAGRAN**, al puesto de Oficinista IV del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, plaza número 952, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00) y con cargo a la partida presupuestaria 2019-11150023-12-01-101-11-011-952, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Piloto II de la Dirección Electoral, plaza número 278.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de enero de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

*Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente*



*Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I*

*Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II*

*Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III*

*Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV*

ANTE MÍ:

*Licda. Elisa Virginia Guzmán
Encargada del Despacho
Secretaria General*

